



NUMERO: 6379  
MINUTA: 6139

KARDEX: 106889

CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL EN EL CONTRATO DE LICENCIA PARA LA  
EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-38

QUE CELEBRAN DE UNA PARTE:

PERUPETRO S.A.

Y DE LA OTRA PARTE:

VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY L.L.C, SUCURSAL DEL PERÚ

KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERÚ

CON INTERVENCIÓN:

VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY L.L.C

KAROON GAS AUSTRALIA LTD.

Y EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Ricardo Fernandini Barreda  
Notario de Lima

\*\*\*\*\*  
INTRODUCCIÓN. - =====

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
NUEVE, YO: RICARDO FERNANDINI BARREDA, EXTIENDO LA PRESENTE ESCRITURA, EN  
LA QUE INTERVIENEN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 27 Y  
54, INCISO H DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. =====

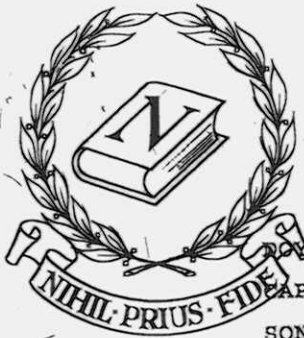
===== C O M P A R E C E N =====

PERUPETRO S.A. CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES N° 20196785044, CON  
DOMICILIO EN AV. LUIS ALDANA N° 320, SAN BORJA, LIMA, DEBIDAMENTE  
REPRESENTADA POR EL SEÑOR MILTON UBALDO RODRÍGUEZ CORNEJO, QUIEN MANIFIESTA  
SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESION:  
INGENIERO; DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DNI N° 09150438, SUFRAGANTE  
ELECTORAL, EN SU CALIDAD DE GERENTE/GENERAL (E), CON PODER INSCRITO EN EL  
ASIENTO C00056 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 00259837 DEL REGISTRO DE  
PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. =====

Y DE LA OTRA PARTE: =====

VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY L.L.C, SUCURSAL DEL PERÚ, CON REGISTRO  
ÚNICO DE CONTRIBUYENTES N° 20514186031, CON DOMICILIO EN J.ARIAS ARAGUEZ  
250, SAN ANTONIO, MIRAFLORES, LIMA, INSCRITA EN EL ASIENTO A00001 DE LA  
PARTIDA N° 11916634 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA Y EN EL  
ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11919682 DEL LIBRO DE  
CONTRATISTAS DE OPERACIONES DEL REGISTRO PÚBLICO DE HIDROCARBUROS,  
DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO SEÑOR GERMAN BARRIOS FERNANDEZ-  
CONCHA, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, ESTADO CIVIL:  
CASADO, PROFESIÓN: ABOGADO; DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL  
DE IDENTIDAD N° 08774403 SUFRAGANTE ELECTORAL, AUTORIZADO SEGÚN PODER

INSCRITO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11916634, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA; =====  
KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERÚ, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES N° 20519425662, CON DOMICILIO EN J. ARIAS ARAGUEZ 250, SAN ANTONIO, MIRAFLORES, LIMA, INSCRITA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12159103 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA Y EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12161199 DEL LIBRO DE CONTRATISTAS DE OPERACIONES DEL REGISTRO PÚBLICO DE HIDROCARBUROS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO SEÑOR GERMAN BARRIOS FERNANDEZ-CONCHA, CON GENERALES DE LEY YA MENCIONADOS, AUTORIZADO SEGÚN PODER INSCRITO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12159103, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA; =====  
CON LA INTERVENCIÓN: =====  
VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY L.L.C, CON DOMICILIO EN 8235 DOUGLAS AVE, STE 800, LB 78 DALLAS, TX 75225 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR GERMAN BARRIOS FERNANDEZ-CONCHA, CON GENERALES DE LEY YA MENCIONADOS, AUTORIZADO SEGÚN PODER INSCRITO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA N° 11916634 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA; KAROON GAS AUSTRALIA LTD. CON DOMICILIO EN OFFICE 7ª, 34-38 LOCHIEL AVE, MT MARTHA, VICTORIA, AUSTRALIA 3934, PO BOX 469 MT MARTHA VICTORIA, AUSTRALIA 3934 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO SEÑOR GERMAN BARRIOS FERNANDEZ-CONCHA, CON GENERALES DE LEY YA MENCIONADOS, AUTORIZADO SEGÚN PODER INSCRITO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12136862 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. =====  
Y EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE N° 20122476309, CON DOMICILIO EN JR. ANTONIO MIRO QUESADA N° 441, LIMA, REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL RENZO GUILLERMO ROSSINI MIÑAN, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADO; DE PROFESIÓN: ECONOMISTA; DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 08727483, SUFRAGANTE ELECTORAL, NOMBRADO POR ACUERDO DE DIRECTORIO N° 4059 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2004 Y POR SU GERENTE JURÍDICO MANUEL MONTEAGUDO VALDEZ, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADO; DE PROFESIÓN: ABOGADO; DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DNI N°10275927, SUFRAGANTE ELECTORAL NOMBRADO POR ACUERDO DE DIRECTORIO N° 4128 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2005, AUTORIZADOS POR ACTA N° 4250 LA MISMA QUE CORRE INSCRITA EN EL ASIENTO C00059 DE LA PARTIDA N° 11014549 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, E IGUALMENTE AUTORIZADOS CONFORME CONSTA DE LA COMUNICACIÓN DE GERENCIA GENERAL DE ESTE BANCO N° 132-2009-BCRP, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2009, QUE SE INSERTAN EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA =====



FE DE HABER IDENTIFICADO A LOS COMPARECIENTES Y QUE PROCEDEN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE DEL ACTO QUE REALIZAN, QUE SON HÁBILES EN EL IDIOMA CASTELLANO, Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO SE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO, Y CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE:

MINUTA: =====

SEÑOR NOTARIO: RICARDO FERNANDINI BARREDA =====

SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE CESION DE POSICIÓN CONTRACTUAL EN EL CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-38, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE PERUPETRO S.A., CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 20196785044, CON DOMICILIO EN AV. LUIS ALDANA Nº 320, SAN BORJA, LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL (E), SEÑOR MILTON UBALDO RODRÍGUEZ CORNEJO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 09150438, SEGÚN PODER INSCRITO EN EL ASIENTO C00056 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 00259837 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ PERUPETRO; Y DE LA OTRA PARTE VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY L.L.C, SUCURSAL DEL PERÚ, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 20514186031, CON DOMICILIO EN J. ARIAS ARAGUEZ 250, SAN ANTONIO, MIRAFLORES, LIMA, INSCRITA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA Nº 11916634 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA Y EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 11919682 DEL LIBRO DE CONTRATISTAS DE OPERACIONES DEL REGISTRO PÚBLICO DE HIDROCARBUROS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO SEÑOR GERMAN BARRIOS FERNANDEZ-CONCHA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 08774403, AUTORIZADO SEGÚN PODER INSCRITO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 11916634, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA; KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERÚ, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 20519425662, CON DOMICILIO EN J. ARIAS ARAGUEZ 250, SAN ANTONIO, MIRAFLORES, LIMA, INSCRITA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 12159103 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA Y EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 12161199 DEL LIBRO DE CONTRATISTAS DE OPERACIONES DEL REGISTRO PÚBLICO DE HIDROCARBUROS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO SEÑOR GERMAN BARRIOS FERNANDEZ-CONCHA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 08774403, AUTORIZADO SEGÚN PODER INSCRITO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 12159103, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA; =====

CON LA INTERVENCIÓN: =====

VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY L.L.C, CON DOMICILIO EN 8235 DOUGLAS AVE, STE 800, LB 78 DALLAS, TX 75225 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO SEÑOR GERMAN BARRIOS FERNANDEZ-CONCHA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 08774403, AUTORIZADO SEGÚN PODER INSCRITO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA Nº

Ricardo Fernandini Barreda  
Notario

11916634 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS HIDROCARBUROS DE REGISTRO PÚBLICO DE LIMA; KAROON GAS AUSTRALIA LTD. CON DOMICILIO EN OFFICE 7<sup>a</sup>, 34-38 LOCHIEL AVE, MT MARTHA, VICTORIA, AUSTRALIA 3934, PO BOX 469 MT MARTHA VICTORIA, AUSTRALIA 3934 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO SEÑOR GERMAN BARRIOS FERNANDEZ-CONCHA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 08774403, AUTORIZADO SEGÚN PODER INSCRITO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12136862 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. =====

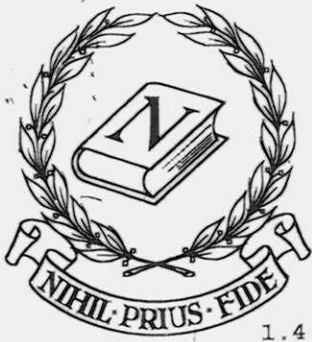
Y EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ CON DOMICILIO EN JIRÓN MIRÓ QUESADA N° 441, LIMA, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, SEÑOR RENZO GUILLERMO ROSSINI MIÑÁN, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADO, DE PROFESIÓN: ECONOMISTA; DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 08727483, Y SU GERENTE JURÍDICO SEÑOR MANUEL MONTEAGUDO VALDEZ, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESIÓN: ABOGADO; DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10275927, AUTORIZADOS CONFORME CONSTA DEL ACTA N° 4250 LA MISMA QUE CORRE INSCRITA EN EL ASIENTO C00059 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11014549 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA E IGUALMENTE AUTORIZADOS POR LA COMUNICACIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE ESTE BANCO N° 132-2009-BCRP DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2009, QUE USTED, SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL EN EL CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-38 =====  
CLÁUSULA PRIMERA =====

1.1. PERUPETRO S.A, en adelante PERUPETRO, y VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERU, celebraron un Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-38, en adelante Contrato, el mismo que conforme a ley fuera aprobado por Decreto Supremo N° 013-2007-EM y elevado a escritura pública con fecha 12 de abril de 2007, ante Notario Público de Lima Dr. Ricardo Fernandini Barreda. =====

1.2. Mediante carta s/n de fecha 24 de enero de 2008, y de conformidad con la cláusula décimo sexta del Contrato, VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERU comunicó a PERUPETRO S.A. que había llegado a un acuerdo para ceder el veinte por ciento (20%) de su participación en el Contrato, a favor de KAROON GAS AUSTRALIA LTD., que asumirá a través de la sucursal de su subsidiaria, KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU. =====

1.3. PERUPETRO, mediante Constancia N° GGRL-CC-008-2008 de fecha 17 de marzo de 2008, calificó a KAROON GAS AUSTRALIA LTD. para que por intermedio de la sucursal de su subsidiaria, KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU, asuma el veinte por ciento (20%) de



participación en el Contrato, que le sería cedido por VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERU. =====

- 1.4. Mediante Decreto Supremo Nº 052-2008 de fecha 03 de octubre de 2008, se aprobó la Cesión de Posición Contractual en el Contrato, por la cual la empresa VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERU, cedió el veinte por ciento (20%) de participación en el Contrato a la empresa KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU. Dicha cesión fue elevada a Escritura Pública el 17 de noviembre de 2008, ante el Notario Público de Lima, / Dr. Ricardo Fernandini Barreda. =====
- 1.5. Mediante carta s/n de fecha 17 de Abril de 2009, y de conformidad con la cláusula décimo sexta del Contrato, VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY L.L.C., SUCURSAL DEL PERU, comunicó a PERUPETRO S.A. que había llegado a un acuerdo para ceder el cuarenta por ciento (40%) de participación en el Contrato, a favor de KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU, asumiendo ésta la condición de empresa operadora.
- 1.6. PERUPETRO, mediante Constancia Nº GGRL-CC-009-2009 de fecha 04 de agosto de 2009, calificó a KAROON GAS AUSTRALIA LTD. para que por intermedio de la sucursal de su subsidiaria, KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU, asuma (el) sesenta por ciento (60%) de participación en el Contrato, que le sería cedido por VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERU. =====

Ricardo Fernandini Barreda  
Notario de Lima

CLÁUSULA SEGUNDA =====

- 2.1 De conformidad con lo establecido en el acápite 16.1 de la cláusula décimo sexta del Contrato, por el presente documento VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERU cede el cuarenta por ciento (40%) de participación en el Contrato a favor de KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU, quedando en consecuencia conformado el Contratista de la siguiente manera: =====

VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERU	40%
KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU	60%

- 2.2 KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU otorga las garantías y asume los derechos, responsabilidades y obligaciones que le corresponda derivadas del Contrato, de acuerdo con el artículo 17º de la Ley Nº 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos. =====
- 2.3 Se deja plenamente establecido que la responsabilidad tributaria y contable es individual frente al Estado Peruano y que respecto a los derechos financieros de la cláusula décimo primera del Contrato, éstos corresponderán separada y proporcionalmente a cada una de las empresas que conforman el Contratista en el Contrato. =====
- 2.4 Interviene en la presente Modificación de Contrato el Banco Central de Reserva del Perú, para tomar nota de la cesión de participación y

para ratificar que subsisten las garantías otorgadas en la Cláusula de Derechos Financieros, aprobada bajo el régimen de la Ley No. 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos\ =====

- 2.5 Interviene VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C. para ratificar a favor de VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERU la garantía corporativa, que aparece en el Anexo "D-1" del Contrato. =====
- 2.6 Interviene KAROON GAS AUSTRALIA LTD. para ratificar a favor de KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU la garantía corporativa, que aparece en el Anexo "D-2" del Contrato. =====

**CLÁUSULA TERCERA** =====

Para efectos de reflejar lo establecido en las cláusulas precedentes, las Partes han acordado efectuar las modificaciones al Contrato que se indican a continuación: =====

- 3.1 Modificar el acápite 1.11, el cual quedará redactado de la siguiente manera: =====

"1.11 Contratista =====  
VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERU, inscrita en el Asiento A 00001 de la Partida Electrónica N° 11919682 del Libro de Contratistas de Operaciones del Registro Público de Hidrocarburos. =====  
KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU, inscrita en el Asiento A 00001 de la Partida Electrónica N° 12161199 del Libro de Contratistas de Operaciones del Registro Público de Hidrocarburos. =====  
En la Fecha de la Segunda Cesión, la participación en el Contrato de las empresas que conforman el Contratista es la siguiente: =====

VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERÚ	40%
KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERÚ	60%

- 3.2 Modificar el acápite 1.59, el cual quedará redactado de la siguiente manera: =====

"1.59 Operador =====  
Una de las empresas que conforman el Contratista y que ha sido designada por las mismas para llevar a cabo las Operaciones en nombre y por cuenta del Contratista. =====  
En la Fecha de la Segunda Cesión, el Operador es KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU." =====

- 3.3 Agregar el acápite 1.60, el cual quedará redactado de la siguiente manera: =====

"1.60 Fecha de Segunda Cesión =====



Es el 10 de diciembre de 2009, fecha en la cual VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERÚ cede el cuarenta por ciento (40%) de participación en el Contrato a favor de KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU, suscribiendo las Partes la Cesión de Posición Contractual en el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-38, aprobada por Decreto Supremo Nº 083-2009-EM." =====

Agregue usted señor Notario, lo que fuera de ley, y sírvase cursar los partes correspondientes al Registro Público de Hidrocarburos para su inscripción. =====

Lima, 10 DE DICIEMBRE DEL 2009 =====

FIRMADO POR PERUPETRO S.A. EL SEÑOR MILTON UBALDO RODRÍGUEZ CORNEJO =====

FIRMADO POR VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY L.L.C, SUCURSAL DEL PERU

EL SEÑOR GERMAN BARRIOS FERNANDEZ-CONCHA . =====

FIRMADO POR KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERÚ, EL SEÑOR GERMAN

BARRIOS FERNANDEZ-CONCHA . =====

FIRMADO POR VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY L.L.C EL SEÑOR GERMAN

BARRIOS FERNANDEZ-CONCHA =====

FIRMADO POR KAROON GAS AUSTRALIA LTD. EL SEÑOR GERMAN BARRIOS FERNANDEZ-

CONCHA =====

FIRMADO POR BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU LOS SEÑORES RENZO GUILLERMO

ROSSINI MIÑAN y MANUEL MONTEAGUDO VALDEZ =====

AUTORIZADA LA MINUTA POR EL DOCTOR: GERMAN BARRIOS FERNANDEZ-CONCHA ABOGADO

INSCRITO EN EL REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA BAJO EL NUMERO:

20390 =====

INSERTO NÚMERO UNO: =====

APRUEBAN CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL EN EL CONTRATO DE LICENCIA PARA LA

EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-38 =====

DECRETO SUPREMO =====

Nº 083-2009-EM =====

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA =====

CONSIDERANDO =====

QUE, ES, POLÍTICA DEL GOBIERNO PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES,

HIDROCARBURIFERAS, A FIN DE GARANTIZAR EL FUTURO ABASTECIMIENTO DE

COMBUSTIBLES SOBRE LA BASE DE LA LIBRE COMPETENCIA; =====

QUE, MEDIANTE EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY ORGÁNICA DE HIDROCARBUROS,

APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 042-2005-EM SE REGULAN LAS ACTIVIDADES

DE HIDROCARBUROS EN EL TERRITORIO NACIONAL; =====

QUE, MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 013-2007-EM DE FECHA 02 DE MARZO DE 2007,

SE APROBÓ EL CONTRATO DE LICENCIA PARA LE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE

HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-38, UBICADO EN EL ZÓCALO CONTINENTAL FRENTE A LAS

=====

Ricardo Fernandez Barreda  
Notario de Lima

COSTAS DE LAS PROVINCIAS, DE ZARUMILLA, TUMBES Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES, SUSCRITO ENTRE PERUPETRO S.A. Y VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERÚ:=====

QUE, MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 052-2008-EM. DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2008, SE APROBÓ LA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL EN EL CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-38, POR PARTE DE VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY L.L.C., SUCURSAL DEL PERU, A FAVOR DE KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL CITADO CONTRATO DE LICENCIA DERIVADA DE DICHA CESION; ===

QUE. EL ARTICULO 12° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY ORGÁNICA DE HIDROCARBUROS, ESTABLECE QUE LOS CONTRATOS, UNA VEZ APROBADOS Y SUSCRITOS, SÓLO PUEDEN SER MODIFICADOS POR ACUERDO ESCRITO ENTRE LAS PARTES, DEBIENDO DICHAS MODIFICACIONES SER APROBADAS POR DECRETO SUPREMO REFRENDADO POR LOS MINISTROS DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y DE ENERGIA Y MINAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11° DE LA MENCIONADA LEY; =====

QUE, EL ARTICULO 17° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY ORGÁNICA DE HIDROCARBUROS, SEÑALA QUE EL CONTRATISTA O CUALQUIERA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE LO CONFORMEN, PODRÁ CEDER SU POSICIÓN CONTRACTUAL O ASOCIARSE CON TERCEROS, PREVIA APROBACIÓN POR DECRETO SUPREMO REFRENDADO POR LOS MINISTROS DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y DE ENERGIA Y MINAS; ASIMISMO, DICHO ARTICULO SEÑALA QUE ESTAS CESIONES CONLLEVARAN EL MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS RESPONSABILIDADES EN LO CONCERNIENTE A LAS GARANTÍAS Y OBLIGACIONES OTORGADAS Y ASUMIDAS EN EL CONTRATO POR EL CONTRATISTA; =====

QUE, CON CARTA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2009 Y DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA DEL CONTRATO PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-38, VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY L.L.C., SUCURSAL DEL PERU, COMUNICÓ A PERUPETRO S.A. QUE HABIA LLEGADO A UN ACUERDO PARA CEDER EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO DE LICENCIA A FAVOR DE KEI (PERU Z-38) PTY LTD SUCURSAL DEL PERÚ, =====

QUE, EL DIRECTORIO DE PERUPETRO S.A. MEDIANTE ACUERDO N° 071-2009, DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2009, APROBÓ EL PROYECTO DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL EN EL CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-38, ELEVÁNDOLO AL PODER EJECUTIVO PARA SU CONSIDERACIÓN Y RESPECTIVA APROBACIÓN. =====

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 8) Y 24) DEL ARTICULO 118° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERU Y EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY ORGÁNICA DE HIDROCARBUROS, APROBADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 042-2005-EM; =====

**DECRETA:** =====

ARTICULO 1°.- DE LA APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL =====

APROBAR LA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL EN EL CONTRATO DE LICENCIA PARA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-38, APROBADO POR





DECRETO SUPREMO N° 013-2007-EM Y MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N° 052-2008-EM. POR PARTE DE VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C. SUCURSAL DEL PERÚ. A FAVOR DE KEI. (PERU Z-38) PTY LTD.. SUCURSAL DEL PERU, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL CITADO CONTRATO DERIVADA DE LA CESIÓN QUE SE APRUEBA EN EL PRESENTE ARTICULO. =====  
ARTICULO 2°.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR LA MODIFICACIÓN =====  
AUTORIZAR A PERUPETRO S.A., A SUSCRIBIR CON LAS EMPRESAS VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERU Y KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU CON INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU LA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL EN EL CONTRATO DE LICENCIA PARA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-38, QUE SE APRUEBA EN EL ARTICULO 1°. =====  
ARTICULO 3°.- DEL REFRENDO =====  
EL PRESENTE DECRETO SUPREMO SERÁ REFRENDADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y POR EL MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS. =====  
DADO EN LA CASA DE GOBIERNO EN LIMA. A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. =====  
ALAN GARCÍA PEREZ =====  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA =====  
LUIS CARRANZA UGARTE =====  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS =====  
PEDRO SANCHEZ GAMARRA =====  
MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS =====  
INSERTO NÚMERO DOS: =====  
TRASCIPCIÓN =====  
PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE EN LA SESIÓN N° 19-2009, REALIZADA EL DIA 16 DE SETIEMBRE DEL 2009, EL DIRECTORIO ADOPTO EL ACUERDO SIGUIENTE: =====  
APRUEBAN PROYECTO DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL EN EL CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-38. =====  
ACUERDO DE DIRECTORIO No. 071-2009 =====  
SAN BORJA, 16 DE SETIEMBRE DEL 2009 =====  
VISTO EL MEMORANDO N° PLPR-GFNE-033-2009, DE 02 DE SETIEMBRE DEL 2009, POR EL QUE SE SOLICITA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL EN EL CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-38; Y, =====  
CONSIDERANDO: =====  
QUE, MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 013-2007-EM DE 02 DE MARZO DEL 2007 SE APROBÓ EL CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-38, EL MISMO QUE FUERA SUSCRITO ENTRE PERUPETRO S.A. Y VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY L.L.C., SUCURSAL DEL PERU; =====  
QUE, MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 052-2008-EM, DE 01 DE OCTUBRE DEL 2008 SE APROBÓ LA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL EN EL CONTRATO DE LICENCIA PARA LA

Ricardo Fernandini Barreda

EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-38, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 013-2007-EM, POR PARTE DE VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERU, A FAVOR DE KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU, ASÍ COMO, LA MODIFICACIÓN DEL CITADO CONTRATO, DERIVADO DE DICHA CESIÓN; =====

QUE, CON CARTA DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2009 Y DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA DEL REFERIDO CONTRATO, VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C SUCURSAL DEL PERÚ, COMUNICÓ A PERUPETRO S.A. QUE HABÍA LLEGADO A UN ACUERDO PARA CEDER EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-38, A FAVOR DE KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU; =====

QUE, EL ARTICULO 12° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 26221, LEY ORGÁNICA DE HIDROCARBUROS, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 042-2005-EM, DISPONE QUE LOS CONTRATOS, UNA VEZ APROBADOS Y SUSCRITOS, SOLO PODRÁN SER MODIFICADOS POR ACUERDO ESCRITO ENTRE LAS PARTES; AGREGA QUE, LAS MODIFICACIONES SERÁN APROBADAS POR DECRETO SUPREMO REFRENDADO POR LOS MINISTROS DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y DE ENERGIA Y MINAS DENTRO DEL MISMO PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11° DEL CITADO TEXTO ÚNICO ORDENADO; =====

QUE, EL ARTICULO 17° DEL REFERIDO TEXTO ÚNICO ORDENADO, INDICA QUE EL CONTRATISTA O CUALQUIERA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE LO CONFORMEN, PODRÁN CEDER SU POSICIÓN CONTRACTUAL O ASOCIARSE CON TERCEROS, PREVIA APROBACIÓN POR DECRETO SUPREMO REFRENDADO POR LOS MINISTROS DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y DE ENERGIA Y MINAS; AGREGA QUE, LAS CESIONES CONLLEVARAN EL MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS RESPONSABILIDADES EN LO CONCERNIENTE A LAS GARANTÍAS Y OBLIGACIONES OTORGADAS Y ASUMIDAS EN EL CONTRATO POR EL CONTRATISTA; =====

QUE, EN EL INFORME TÉCNICO LEGAL Y ECONÓMICO N° PLPR-GFNE-032-2009, DE 21 DE AGOSTO DEL 2009, SE CONCLUYE SEÑALANDO QUE DE ACUERDO A LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS ANALIZADOS, EL PROYECTO DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL EN EL CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-38, SE HA EFECTUADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 26221, LEY ORGÁNICA DE HIDROCARBUROS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 042-2005-EM; POR LO QUE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA GERENCIA GENERAL, PARA LOS TRAMITES QUE CORRESPONDEN DE ACUERDO A LEY; =====

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 44° DEL ESTATUTO SOCIAL DE PERUPETRO S.A. EL DIRECTORIO, POR UNANIMIDAD; ===== ACORDÓ: =====

1. APROBAR EL PROYECTO DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL EN EL CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-38. APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 013-2007-EM Y MODIFICADO POR DECRETO



SERIE B N° 0346451

36351

DECRETO N° 052-2008-EM, POR PARTE DE VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, S.R.L.C. SUCURSAL DEL PERU, A FAVOR DE KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU, Y LA MODIFICACIÓN DEL CITADO CONTRATO DERIVADO DE LA CESIÓN; ASÍ COMO EL PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE APROBARÍA LA MENCIONADA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL; LOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE ACUERDO Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. =====

2. ELEVAR AL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS LOS PROYECTOS DE DECRETO SUPREMO Y DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-38, REFERIDOS EN EL NUMERAL 1. PRECEDENTE, PARA SU CORRESPONDIENTE TRÁMITE DE APROBACIÓN:

3. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE PERUPETRO S.A. - A SUSCRIBIR LA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL EN EL CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-38, UNA VEZ QUE SE HAYA EXPEDIDO EL CORRESPONDIENTE DECRETO SUPREMO. =====

4. EXONERAR EL PRESENTE ACUERDO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA. LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES. =====  
SAN BORJA, 16 DE SETIEMBRE DEL 2009 =====

FIRMA DANIEL SABA DE ANDREA -PRESIDENTE DEL DIRECTORIO PERUPETRO S.A. =====  
ISABEL TAFUR MARIN-SECRETARIA GENERAL =====  
INSERTO NÚMERO TRES: =====

SUNARP.- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS =====  
ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA.- OFICINA REGISTRAL LIMA.- N° PARTIDA:  
00259837 =====  
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.- PERUPETRO S.A. =====  
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS =====  
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS =====  
C00056 =====

Por Sesión de Directorio No. 08-2009 del 29 de abril del 2009 se acordó:

1.- ENCARGAR la GERENCIA GENERAL de Perupetro S.A. al señor MILTON UBALDO RODRIGUEZ CORNEJO. =====

2. ENCARGAR la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de Perupetro S.A. al señor PEDRO SAMUEL ARCE CHIRINOS encargado de la Jefatura de División de Tecnologías de Información en adición a sus funciones y mientras dure la ausencia de su titular; con fecha efectiva 04 de mayo de 2009. =====

El acta obra inserta en el libro denominado Libro de Actas de Directorio N° 9 (fs. 545-551) legalizada por el Notario Publica de Lima Dr. Ricardo Fernandini Barreda el 02 de Enero del 2009 y registrada bajo el No. 60253.. Así consta de las COPIAS CERTIFICADAS expedidas por el Notario de Lima Dr. Ricardo Fernandini Barreda el 10.09.2009. =====

El Título fue presentado el 11/09/2009 a las 08:30:42 AM horas, bajo el N° 2009-00642171 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 44.00 nuevos soles con Recibo(s) Números (s) 00031412-35 Lima 15 de Setiembre del 2009. =====  
Firmado Marco Antonio Soto Mamani Registrador Público, ORLC =====



*[Handwritten signature]*  
F. Cruzado Ríos

INSERTO NÚMERO CUATRO: =====

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ =====

GERENCIA GENERAL =====

CARTA N°. 132-2009-BCRP =====

LIMA, 27 DE OCTUBRE DEL 2009. =====

SEÑOR =====

MILTON RODRIGUEZ CORNEJO =====

GERENTE GENERAL (E) =====

PERUPETRO S.A. =====

CIUDAD.- =====

TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A USTED CON RELACIÓN A SU CARTA GGRL-PLPR-GFNE-065-2009 REFERIDA AL PROYECTO DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL EN EL CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-38. ACORDADO CON LAS EMPRESAS VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C SUCURSAL DEL PERU Y KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU. =====

AL RESPECTO, DEBO MANIFESTARLE QUE ESTE BANCO CENTRAL HA APROBADO SU INTERVENCIÓN CONTRATO. TENIENDO EN CUENTA QUE EL TEXTO DE LA SUBCLÁUSULA 2.4 DEL PROYECTO DE CONTRATO REMITIDO ADJUNTO A SU CARTA, ES IGUAL AL MODELO PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DE HIDROCARBUROS POR CESIÓN DE PARTICIPACIÓN, APROBADO POR NUESTRO DIRECTORIO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1995.=====

ASIMISMO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE DICHS CONTRATOS HEMOS SIDO DESIGNADOS EL QUE SUSCRIBE, COMO GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL, Y EL GERENTE JURÍDICO, DOCTOR MANUEL MONTEAGUDO VALDEZ, Y EN CASO DE IMPEDIMENTO DE ALGUNOS DE NOSOTROS, LO HARÁ EL SUBGERENTE LEGAL EN ASUNTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, DOCTOR HECTOR ROLANDO HERRERA SOARES, O EL DOCTOR JAVIER MARTÍN QUINTEROS ZARZOZA. SUBGERENTE DE ASESORIA LEGAL EN ASUNTOS FINANCIEROS (E).=====

UNA VEZ SUSCRITA LA ESCRITURA PÚBLICA DEL REFERIDO CONTRATO POR LAS PARTES, AGRADECERÉ SE EFECTUÉ LAS COORDINACIONES NECESARIAS A FIN DE QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON HACERNOS LLEGAR, EN SU OPORTUNIDAD, UN EJEMPLAR PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE. =====

HAGO USO DE LA OCASIÓN PARA EXPRESARLE LA SEGURIDAD DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN. =====

FIRMA RENZO ROSSINI MIÑAN - GERENTE GENERAL =====

INSERTO NÚMERO CINCO: =====

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU. =====

SECRETARIA GENERAL. =====

DEHERA BRUCE MITRANI, Secretaría General del Banco Central de Reserva del Perú, en uso de la facultad que le confiere el artículo 31° de la Ley Orgánica de la Institución, CERTIFICA QUE: =====



en el Acta N° 4126, correspondiente a la sesión de Directorio celebrada el 15 de diciembre del año 2005, con asistencia de los Directores señores Oscar Dancourt Masías (Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia) Kurt Burneo Farfán, Gonzalo García Núñez, Eduardo Iriarte Jiménez y Daniel Schydrowsky Rosenberg y la ausencia del señor Luis Carranza Ugarte por encontrarse de Licencia, se acordó aprobar con vigencia a partir del 1 de enero de 2006, el Manual de Organización y Funciones del Banco Central de Reserva del Perú, en el que se denominó a la Oficina Legal como Gerencia Jurídica, y =====

en el Acta N° 4128, correspondiente a la sesión de Directorio celebrada el 22 de diciembre del año 2005, con asistencia de los Directores señores Oscar Dancourt Masías (Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia) Kurt Burneo Farfán, Eduardo Iriarte Jiménez y Daniel Schydrowsky Rosenberg y la ausencia de los señores Luis Carranza Ugarte y Gonzalo García Núñez por encontrarse de Licencia, se acordó aprobar con vigencia a partir del 1 de enero de 2006, la asignación del doctor Manuel Monteagudo Valdez al puesto de Gerente Jurídico =====

Asimismo, certifico que el doctor Manuel Monteagudo Valdez se desempeñaba como Jefe de la Oficina Legal, hasta el 31 de diciembre de 2005 y, de conformidad con los acuerdos anteriores, a partir del 1 de enero de 2006 como Gerente Jurídico. =====

Lima, 9 de agosto de 2006 =====

Firmado DEHERA BRUCE MITRANI =====

**INSERTO NUMERO SEIS:** =====

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU. =====

SECRETARIA GENERAL. =====

DEHERA BRUCE MITRANI, Secretaria General del Banco Central de Reserva del Perú, en uso de la facultad que le confiere el artículo 31° de la Ley Orgánica de la Institución, Certifica: == Que en el Acta N° 4059, correspondiente a la sesión de Directorio celebrada el 14 de octubre de 2004, con asistencia de los Directores señores Javier Silva Ruete (Presidente), Kurt Burneo Farfán, Luis Carranza Ugarte, Oscar Dancourt Masías y Daniel Schydrowsky Rosenberg, figura un acuerdo del tenor literal siguiente: =====

"NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL (VERBAL).-.-.-. =====

...El Directorio acordó nombrar al señor Renzo Rossini Miñán como Gerente General. =====

Lima, 22 de diciembre de 2004. =====

Una Firma Ilegible. =====

**INSERTO NUMERO SIETE:** =====

SUNARP =====

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° PARTIDA: 11014549  
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.- BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU  
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. =====

Ricardo Fernández Barreda  
Nº 10 del Lima

RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS =====

C00059 =====

EN EL ACTA 4250, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 10/01/2008, SE ACORDÓ QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE FOMENTO A LA INVERSIÓN EN PETRÓLEO, MINERÍA Y GAS NATURAL, EN LOS QUE INTERVIENE EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA, LA EFECTÚAN EL GERENTE GENERAL RENZO GUILLERMO ROSSINI MIÑÁN (D.N.I. N° 08727483) Y EL GERENTE JURÍDICO MANUEL MONTEAGUDO VALDEZ (D.N.I. N° 10275927) Y, EN CASO DE IMPEDIMENTO DE ALGUNO DE ELLOS, LOS SUSTITUYAN EL SUBGERENTE DE ASESORIA LEGAL EN ASUNTOS CONTENCIOSOS Y ADMINISTRATIVOS HECTOR ROLANDO HERRERA SOARES (D.N.I. N° 07937105) O JAVIER MARTIN QUINTEROS ZARZOZA (D.N.I. N° 08638533) SUPERVISOR DEL AREA LEGAL FINANCIERA, AMBOS DE LA GERENCIA JURÍDICA. ASÍ CONSTA DE LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR DEHERA BRUCE MITRANI, SECRETARIA GENERAL DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE PERU, CON FECHA 15/01/2008.- EL TITULO FUE PRESENTADO EL 17/01/2008, A LAS 01:31:54 PM HORAS, BAJO EL N° 2008-00036652 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS S/. 84.00 CON RECIBO(S) NUMERO(S) 00000325-14 Y 00000494-17, LIMA, 24 DE ENERO DE 2008. =====

FIRMADO POR MARIA YOLANDA ZAPLANA BRICEÑO REGISTRADOR PÚBLICO, ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA. =====

C O N C L U S I Ó N: HABIENDO LEIDO LOS OTORGANTES TODO EL INSTRUMENTO, SE RATIFICARON DECLARANDO HABERLO CONFRONTADO CON LA MINUTA CUYO TEXTO CORRE INSERTO, HABIENDO SIDO ADVERTIDOS DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO; FIRMÁNDOLO; DE LO QUE DOY FE.- ESTE INSTRUMENTO SE EXTIENDE EN FOJAS DE SERIE B N° 0346446 A LA SERIE B N° 0346453. POR LICENCIA CONCEDIDA AL DOCTOR RICARDO FERNANDINI BARREDA FIRMA LA PRESENTE EL DOCTOR DAVID SANCHEZ-MANRIQUE TAVELLA.

p. PERUPETRO S.A.

-----  
MILTON UBALDO RODRÍGUEZ CORNEJO

FIRME EL: 31/12/09





SERIE B Nº 0346453

36353

P. VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY L.L.C, SUCURSAL DEL PERU

*G Barrios*

GERMAN BARRIOS FERNANDEZ-CONCHA  
FIRME EL: 10/12/09

P. KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU

*G Barrios*

GERMAN BARRIOS FERNANDEZ-CONCHA  
FIRME EL: 10/12/09

P. VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY L.L.C p. KAROON GAS AUSTRALIA LTD.

*G Barrios*

GERMAN BARRIOS FERNANDEZ-CONCHA  
FIRME EL: 10/12/09

*G Barrios*

GERMAN BARRIOS FERNANDEZ-CONCHA  
FIRME EL: 10/12/09

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

RENZO GUILLERMO ROSSINI MINAN  
FIRME EL: 22 12 2009

MANUEL MONTEAGUDO VAL  
FIRME EL: 28-12-09

CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMAS EL: VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

*[Handwritten signature]*



Es copia Fotostática de la Escritura Pública que corre en mi Registro con fecha 10 de dic del 2009 a fojas 30346 y a solicitud de parte interesada expido el presente TESTIMONIO de acuerdo a Ley el que rubrico, en cada una de sus hojas, sello signo y firmo.  
En Lima,

29 DIC. 2009

POR LICENCIA CONCEDIDA AL DR. RICARDO FERNANDINI BARREDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA. FIRMA LA PRESENTADA DAVID SANCHEZ MARIQUE TAVELLA NOTARIO DE LIMA

*[Handwritten signature]*

Copia de Minutas de Lima Colegio de Notarios de Lima

Copia de Minutas de Lima Colegio de Notarios de Lima

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12011054

**INSCRIPCIÓN DE ACTOS, CONTRATOS Y DERECHOS PETROLEROS  
CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE  
HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-38**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO : CESION DE POSICION CONTRACTUAL EN CONTRATO DE LICENCIA  
A00003**

Por Escritura Pública del 10.12.2009 extendida ante la Notaria de Lima Ricardo Fernandini Barreda; se celebra la Cesión de Posición Contractual en el **CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-38**, Comparecen: **PERUPETRO S.A** Representada por el Señor Milton Ubaldo Rodríguez en su calidad de Gerente General con poder inscrito en el asiento C00056 de la Partida Electronica N°00259837 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, y de la otra parte **VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY L.L.C, SUCURSAL DEL PERU** representado por su Apoderado Señor German Barrios Fernandez-Concha Autorizado según poder inscrito en el Asiento A0001 de la Partida Electronica N°11916634, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, **KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU** representada por su Apoderado Señor German Barrios Fernandez-Concha Autorizado según poder inscrito en el Asiento A0001 de la Partida Electronica 12159103 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con la intervención de **VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY L.L.C**, debidamente representada por el Señor German Barrios Fernandez-Concha según poder inscrito en el Asiento A0001 de la Partida N°11916634 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, **KAROON GAS AUSTRALIA LTD.** representada por su Apoderado German Barrios Fernandez-Concha según poder inscrito en el Asiento A0001 de la Partida N°12136862 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, y el **BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU** representado por su Gerente General Renzo Guillermo Rossini Miñan y por su Gerente Jurídico Manuel Monteagudo Valdez Autorizados por Acta N°4250 la misma que corre inscrita en el Asiento C00059 de la Partida N°11014549 del Registro de Personas Jurídicas de Lima e igualmente autorizados conforme consta de la comunicación gerencial de este Banco N°132-2009-BCRP de fecha 27.10.2009, Así como por el Decreto Supremo N°083-2009-EM del 23.11.2009.

**CLÁUSULA PRIMERA**

1.1. **PERUPETRO S.A.**, en adelante **PERUPETRO**, y **VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERU**, celebraron un Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-38, en adelante Contrato, el mismo que conforme a ley fuera aprobado por Decreto Supremo N° 013-2007-EM y elevado a escritura pública con fecha 12 de abril de 2007, ante Notario Público de Lima Dr. Ricardo Fernandini Barreda.

1.2. Mediante carta s/n de fecha 24 de enero de 2008, y de conformidad con la cláusula décimo sexta del Contrato, **VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERU** comunicó a **PERUPETRO S.A.** que había llegado a un acuerdo para ceder el veinte por ciento (20%) de su participación en el Contrato, a favor de **KAROON GAS AUSTRALIA LTD.**, que asumirá a través de la sucursal de su subsidiaria, **KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU**.

1.3. **PERUPETRO**, mediante Constancia N° GGRL-CC-008-2008 de fecha 17 de marzo de 2008 calificó a **KAROON GAS AUSTRALIA LTD.** para que por intermedio de la sucursal de su subsidiaria, **KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU**, asuma el veinte por ciento (20%) de participación en el Contrato, que le sería cedido por **VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERU**.



**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12011054**INSCRIPCIÓN DE ACTOS, CONTRATOS Y DERECHOS PETROLEROS  
CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE  
HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-38**

1.4. Mediante Decreto Supremo N° 052-2008 de fecha 03 de octubre de 2008, se aprobó la Cesión de Posición Contractual en el contrato, por la cual la empresa VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERU, cedió el veinte por ciento (20%) de participación en el Contrato a la empresa KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU. Dicha cesión fue elevada a Escritura Pública el 17 de noviembre de 2008, ante el Notario Público de Lima, Dr. Ricardo Fernandini Barreda.

1.5 Mediante carta s/n de fecha 17 de Abril de 2009, y de conformidad con la cláusula décimo sexta del Contrato, VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY L.L.C., SUCURSAL DEL PERU, comunicó a PERUPETRO S.A. que había llegado a un acuerdo para ceder el cuarenta por ciento (40%) de participación en el Contrato, a favor de KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU, asumiendo ésta la condición de empresa operadora.

1.6. PERUPETRO, mediante constancia N° GGRL-CC-009-2009 de fecha 04 de agosto de 2009, calificó a KAROON GAS AUSTRALIA LTD. para que por intermedio de la sucursal de su subsidiaria, KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU, asuma el sesenta por ciento (60%) de participación en el Contrato, que le sería cedido por VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERU.

**CLAUSULA SEGUNDA**

2.1 De conformidad con lo establecido en el acápite 16.1 de la cláusula décimo sexta del Contrato, por el presente documento VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERU cede el cuarenta por ciento (40%) de participación en el Contrato a favor de KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU, quedando en consecuencia conformado el Contratista de la siguiente manera:

VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERU	40%
KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU	60%

2.2 KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU otorga las garantías y asume los derechos, responsabilidades y obligaciones que le corresponda derivadas del Contrato, de acuerdo con el artículo 17° de la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos.

2.3 Se deja plenamente establecido que la responsabilidad tributaria y contable es individual frente al Estado Peruano y que respecto a los derechos financieros de la cláusula décimo primera del Contrato, éstos corresponderán separada y proporcionalmente a cada una de las empresas que conforman el Contratista en el Contrato.

2.4 Interviene en la presente Modificación de Contrato el Banco Central de Reserva del Perú, para tomar nota de la cesión de participación y para ratificar que subsisten las garantías otorgadas en la Cláusula de Derechos Financieros, aprobada bajo el régimen de la Ley No. 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos.

25 Interviene VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C. para ratificar a favor de VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERU la garantía corporativa, que aparece en el Anexo "D-1" del Contrato.

2.6 Interviene KAROON GAS AUSTRALIA LTD. para ratificar a favor de KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU la garantía corporativa, que aparece en el Anexo "D-2" del Contrato.

**CLÁUSULA TERCERA**

Para efectos de reflejar lo, establecido en las cláusulas precedentes, las partes han acordado efectuar las modificaciones al Contrato que se indican a continuación:

3.1 Modificar el acápite 1.11, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"1.11 Contratista



**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12011054

**INSCRIPCIÓN DE ACTOS, CONTRATOS Y DERECHOS PETROLEROS  
CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE  
HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-38**

VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERU, inscrita en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica N° 11919682 del Libro de Contratistas de operaciones del Registro Público de Hidrocarburos.

KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU, inscrita en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica N° 12161199 del Libro de Contratistas de Operaciones del Registro Público de Hidrocarburos.

En la fecha de la Segunda Cesión, la participación en el Contrato de las empresas que conforman el Contratista es la siguiente:

VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERÚ	40%
KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERÚ	60%

3.2 Modificar el acápite 1.59, el cual quedará redactado de la siguiente Manera:

"1.59 Operador

Una de las empresas que conforman el Contratista y que ha sido designada por las mismas para llevar a cabo las Operaciones en nombre y por cuenta del Contratista.

En la Fecha de la Segunda Cesión, el Operador es KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU."

3.3 Agregar el acápite 1.60, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"1.60 Fecha de Segunda Cesión

Es el 10.12.2009, fecha en la cual VIETNAM AMERICAN EXPLORATION COMPANY, L.L.C., SUCURSAL DEL PERU cede el cuarenta por ciento (40%) de participación en el Contrato a favor de KEI (PERU Z-38) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU, suscribiendo las Partes la Cesión de Posición Contractual en el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-38, aprobada por Decreto Supremo N° 083-2009-EM."

*Asi consta del PARTE NOTARIAL del 29/12/2009 otorgada ante NOTARIO DAVID SANCHEZ-MANRIQUE TAVELLA en la ciudad de LIMA.*

El título fue presentado el 30/12/2009 a las 11:38:46 AM horas, bajo el N° 2009-00921880 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/1,420.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00010518-33 00048683-33.-LIMA, 18 de Marzo de 2010.

  
 GLADYS MALENA PUENTE ARRIETA  
 Registrador Público  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

COPIA INFORMATIVA emitida a través de COPIA INFORMATIVA a no tener validez legal. No tiene validez para ningún trámite registral, judicial o notarial.

Costo por imagen:  
S/4.0

Usuario:  
BAFURSCROLO40

Fecha Actual:  
13/05/2010 17:04

Ahora tenemos un nuevo medio de publicidad registral,  
de libre acceso para todos: [www.sunarp.gob.pe](http://www.sunarp.gob.pe).